
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE MAYO DE 1815.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Abril.

Por cartas particulares de Bengala se sabe que el conde de Moira ha enviado un ejército contra el país de Napani, y que el regimiento de dragones núm. 8.º y los regimientos ingleses núm. 14.º, 53.º y 67.º, al mando del mayor general Wood, iban empleados en aquella expedición.

El embajador persa cerca de la corte de Rusia ha suspendido hacer su entrada pública en Petersburgo hasta la vuelta del emperador Alexandro: tiene preparados dos elefantes blancos, que le llevarán en una magnífica litera el día de su entrada; ya ha alquilado en aquella capital una casa de 60 habitaciones.

FRANCIA.

Paris 15 de Abril.

Continuacion de la Exposicion del ministro de Relaciones exteriores duque de Vicenza (Caulaincourt).

„ *Austria.* En Viena el llamamiento de la landwehr, licenciada hace poco tiempo, la peticion de un nuevo préstamo, la continuacion del descrédito del papel-moneda, todo anuncia la intencion ó el temor de la guerra.

„ Estan en marcha fuertes columnas austriacas para reforzar los numerosos cuerpos que se hallan ya en Italia, sin que se sepa si estan destinadas á operaciones agresivas, ó á mantener en la obediencia el Piamonte, Génova y otras partes del territorio italiano, cuyos intereses menoscabados pueden hacer temer un descontento.

„ *Nápoles.* En medio de tantos movimientos del Austria hácia la Italia, el rey de Nápoles no ha podido permanecer inmóvil. Este príncipe, cuyos socorros habian invocado anteriormente los aliados, cuya legitimidad y cuya existencia habian garantido, no ha podido ignorar que la política de estos, modificada despues por circunstancias diferentes, habrian puesto su trono en riesgo, si demasiado sagaz para no entregarse á sus promesas no hubiese procurado asegurarse sobre mejores cimientos. La prudencia le ha prescrito adelantarse para observar mas de cerca los movimientos, y la necesidad de cubrir su reyno le ha obligado á tomar posiciones militares en los estados romanos.

„*Prusia.* Los movimientos de la Prusia no tienen menos actividad: en todas partes se completan sus regimientos: los oficiales retirados tienen orden de volver á sus cuerpos, y para acelerar su marcha les han concedido postas francas, sacrificio ligero en apariencia; pero que quando lo hace un gobierno calculador como el de Prusia, no es pequeña prueba del interes que toma en la rapidez de sus preparativos.

„*Cordeña.* Desde los primeros momentos de la vuelta de V. M., un comandante de tropas inglesas, de acuerdo con el gobernador del condado de Niza, se apoderó de la plaza de Mónaco (documentos 10 y 11). Segun los antiguos tratados renovados por el de Paris, solo la Francia tiene derecho de poner guarnicion en aquella plaza. La época en que se verificó la ocupacion indica claramente que el comandante ingles obró por sí solo, porque no podia tener instrucciones anticipadas de su gobierno. La Francia debe pedir satisfaccion sobre este particular á las cortes de Lóndres y de Turin. Debe exigir la evacuacion de Mónaco, y que se entregue á una guarnicion francesa conforme á los tratados; pero V. M. juzgará sin duda que este negocio solo exigirá una explicacion, en atencion á que la determinacion del gobierno sardo, y especialmente del comandante ingles, ha sido accidental, y un efecto repentino de un sobresalto ocasionado por movimientos extraordinarios.

„*España.* Por las noticias de España y por una carta de oficio de Mr. Laval fecha el 28 de Marzo (núm. 12), se sabe que en la línea del Pirineo debe ponerse un ejército, cuya fuerza habrá precisamente de ser proporcionada á la situacion interior de esta monarquía, y sus movimientos ulteriores conformes á lo que determinen las otras Potencias. La Francia advertirá que las órdenes para este armamento se han expedido á peticion de los señores duque y duquesa de Angulema; y así en 1815 como sucedió en 1793 príncipes nacidos en Francia son los que conducen ejércitos extranjeros al territorio francés.

„*Países-Baxos.* V. M. está bien informado de la reunion que en el nuevo reyno de los Países-Baxos se está haciendo de tropas de diversas naciones, y de los numerosos desembarcos que igualmente se hacen allí de tropas inglesas. A las dudas que estos preparativos excitan sobre cuáles sean las intenciones del rey de los Países-Baxos, se allega que acaban de informarme (números 13 y 14) que un convoy de 12 oficiales y 120 soldados prisioneros de guerra que se restituian de Rusia á Francia acaba de ser detenido por el conde de Tirlemont; y reservándome tomar sobre esto informes exáctos, y pedir si fuese necesario la razon que ha habido para un procedimiento semejante, me limito hoy á ponerlo en noticia de V. M., en atencion al interes que le da el enlace que puede tener con los demas acontecimientos. En todos los puntos de la Europa á un mismo tiempo se toman disposiciones y se juntan ejércitos que marchan ya ó estan prontos á marchar.

„¿Y estos grandes armamentos contra quien se dirigen? Señor á V. M. está quien nombran; pero á quien amenazan es á la Francia. La paz menos ventajosa que en otro tiempo han ofrecido á V. M. las potencias, es la paz con que en el dia se contenta V. M. ¿Por qué razon, pues, no querrán ya mantener los mismos tratados que estipularon en Chaumont, y firmaron en

Paris? Por consiguiente no es contra el Monarca contra quien pasiones enemigas quieren hacer la guerra, sino contra la nacion francesa, contra la independencia del pueblo, contra todo lo que tenemos de mas apreciable, contra todo lo que hemos adquirido mediante 25 años de sufrimientos y de glorias, contra nuestra libertad y contra nuestras instituciones. Algunos individuos de la casa de Borbon, y algunos hombres, que hace ya mucho tiempo que han dexado de ser franceses, intentan todavía sublevar las naciones del Alemania y del Norte con la esperanza de volver á fuerza armada á entrar por segunda vez en un territorio que los deshecha y se niega á recibirlos.

„ Las mismas pretensiones se han tenido en algunas partes del Mediodia, y se ha pedido á las tropas españolas la restitution de la corona de Francia; siendo una familia particular y aislada la que implora de esta manera el auxilio de los extranjeros. ¿ En dónde estan los funcionarios públicos, las tropas de línea, las guardias nacionales, los simples habitantes, que en su fuga los han acompañado mas allá de las fronteras? Querer restablecer otra vez á los Borbones, seria declarar la guerra á toda la poblacion de Francia.

„ Quando V. M. entró en Paris con una pequeña escolta; quando Burdeos, Tolosa, Marsella y todo el Mediodia rompió en un mismo dia los lazos que les habian tendido, ¿ fue por ventura una fuerza armada la que executó este milagro? ¿ No debe antes bien atribuirse al movimiento nacional, al movimiento comun, á todos los corazones franceses, que junta en uno solo el amor á la patria, y el amor al Soberano que sabrá defenderla?

„ ¡ La Europa entera manifestaria entregarse de nuevo á un levantamiento inmenso para restituirnos una familia que no es ya ni de nuestro siglo ni de nuestras costumbres, y que no ha sabido ni apreciar la altivez de nuestras almas ni abrazar la extension de nuestros derechos! Hará esto para volver á poner sobre nuestros cuellos el triple yugo de la monarquía absoluta, del fanatismo y del derecho feudal! Se dirá por ventura que la Francia libre y rica, aunque solo sea por el gran carácter que le han dado sus revoluciones, ocupa todavía mucho espacio en el mapa, quando se encierra en sus antiguos límites, al mismo tiempo que los de las otras potencias se han aumentado tan prodigiosamente!

„ No hay que dudarlo; si contra los mas ardientes deseos de V. M. las potencias extranjeras dan nuevamente la señal de guerra, es á la Francia, á la nacion á la que quieren destruir, fingiendo no atacar sino á su Soberano, y afectando separar la nacion de su Emperador.

„ El contrato de la Francia con V. M. es el mas estrecho que ha existido jamas entre una nacion y su Rey; y asi el pueblo y el Rey no pueden tener ya sino unos mismos amigos y enemigos. Si se trata de un reto particular de Soberano á Soberano no será otra cosa que un simple desafio. ¿ Qué fue lo que hizo Francisco I en su arrebató contra Carlos v? Le envió un cartel de desafio; pero hacer distincion entre una nacion y el Soberano de esta misma nacion, y al mismo tiempo hacer marchar contra este solo un millon de combatientes, es abusar demasiado de la credulidad de las naciones. El único y el verdadero objeto que en la hipótesi de una nueva coalicion pueden proponerse las potencias extranjeras no puede ser otro que el

de destruir y envilecer á la Francia, y para conseguirlo les ha parecido que no habia un medio mas seguro que el darle un gobierno sin fuerza y sin energía; política que por otra parte no es nueva, porque grandes maestros se la han enseñado.

„ Así los romanos desterraban á los Mitrídates y Nicomedes, y no dispensaban su soberbia proteccion sino á los Attalos y á los Prusias, que honrándose con el nombre de libertos suyos reconocian que á ellos solos debian los estados y la corona que tenian. Así pues la nacion francesa se asemejaría á aquellos pueblos del Asia á quienes el capricho de Roma daba por reyes á los príncipes de cuya sumision y subordinacion estaba mas segura; y en este sentido los esfuerzos que harian hoy las potencias aliadas no tendrian por objeto determinado el darnos otra vez una dinastía desechada por la opinion pública.

„ Este no seria proteger especialmente á los Borbones, cuya causa, abandonada por ellos mismos, fue tambien desamparada de toda la Europa, habiendo sufrido esta desgraciada familia por todas partes los mas crueles desvíos; porque poco les importaría á los aliados la eleccion del Monarca que se sentase en el trono de Francia; con tal que viesen que á la par de él lo ocupaban la debilidad y la falta de valor; lo qual seria el mayor ultraje que es posible hacer al honor de una nacion magnánima y generosa: ultraje que ha herido ya profundamente á los franceses, y que les seria inaguantable ver que se renovaba.

„ Quando en los últimos meses de 1813 se publicaba en Francfort aquella famosa declaracion, por la qual se anunciaba solemnemente que se quería á la Francia *grande, feliz y libre*; ¿ qual fue el resultado de estas pomposas promesas? Al mismo tiempo se estaba violando la neutralidad de la Suiza; y en seguida quando en el territorio frances, con el objeto de enfriar el patriotismo y de desorganizar el gobierno, continuaban en prometer á la Francia una existencia y unas leyes liberales, los efectos no tardaron á manifestar qué confianza podia tenerse en semejantes prometimientos.

„ Amaestrada por la experiencia, la Francia está en observacion, y no hay un solo individuo de ella que no esté en acecho de lo que se pasa en sus inmediaciones. Manteniéndose encerrada en sus antiguas fronteras, y no pudiendo dár rezelos á las otras potencias, qualquier tentativa contra su Soberano es un paso dado para entrometerse en su administracion interior, y que no podrá menos de considerarse como un medio adoptado para dividir sus fuerzas por medio de una guerra civil, y para consumir su ruina y su desmembramiento.

„ Pero á pesar de todo, esto hasta hoy, Señor, todo son amenazas, sin que haya habido todavía ningun acto de hostilidad; porque V. M. no querrá que se consideren como actos nacidos de la voluntad de las potencias, y capaces de haber roto la guerra los incidentes que hayan podido nacer de la voluntad individual de los comandantes particulares, que hayan sido ó poco escrupulosos observadores de las órdenes de sus cortes, ó muy activos en adelantarse á executar las intenciones que suponian en ellas. No hay ningun orden de oficio que mande un rompimiento, y estamos reducidos á conjeturas vagas y rumores tal vez falsos. Parece que el 25 de Marzo se firmó

un nuevo convenio, por el qual las potencias de Europa confirmaron el tratado de Chaumont; y si esto es asi, si su convenio es decisivo, es lo mismo que V. M. intenta, y ni V. M. ni la Francia tienen de que quejarse; pero si no es asi, entonces lo que se quiere atacar es la independencia de la nacion francesa; mas la Francia sabrá rechazar una agresion tan odiosa.

„ El príncipe Regente de Inglaterra declara que quiere antes de empezar á obrar ponerse de acuerdo con las otras potencias, que estando todas armadas estan ocupadas en deliberar; y la Francia, excluida de estas deliberaciones, de las quales es el objeto principal, delibera sola, y aun no está armada.

„ En circunstancias tan graves, en medio de la incertidumbre de las disposiciones efectivas de las potencias extranjeras, disposiciones cuyos actos exteriores son capaces de infundir justos temores; los sentimientos y deseos de V. M. por mantener la paz y el tratado de Paris no deben impedir que se tomen precauciones legítimas.

„ Por consiguiente creo que es de mi obligacion llamar la atencion de V. M. y las reflexiones de su consejo hácia las medidas que deben dictar á la Francia la conservacion de sus derechos, la seguridad de su territorio, y la defensa del honor nacional. = El ministro de Negocios extranjeros. = *Caulincourt*, duque de Vicenza. (Se continuará.)

ESPAÑA.

Santander 10 de Abril.

Deseando este consulado contribuir por todos los medios posibles al adelantamiento y utilidades de la academia de Dibujo natural que sostiene, acordó en su junta de gobierno hacer un público exámen de las obras executadas por sus alumnos en los seis últimos meses de temporada, que ha estado en exercicio, con arreglo á la instruccion aprobada por S. M., premiando á los que pareciesen mas adelantados y aplicados. A este efecto, señalado y anunciado por edicto el dia 3 del corriente á las once de la mañana en el salon consular, formada la junta de gobierno, concurrieron á él, no solo los alumnos de la academia y su maestro y director D. Ignacio Salvá, sino tambien gran número de personas de todas clases, las quales se enteraron de las obras escogidas de los mismos alumnos que estaban de manifiesto. Al comenzarse el acto se leyó un elocuente discurso, dispuesto por el referido maestro, en que, al mismo tiempo que se probaban las utilidades de esta enseñanza, y las distinciones que han merecido siempre y en todas partes las nobles artes, se estimulaba á los alumnos del dibujo á su mayor aplicacion y adelantamientos. El prior presidente D. Domingo de Aguirre manifestó despues lo satisfecha que estaba la junta del zelo y desempeño del maestro director; y en seguida procedió en nombre de esta á repartir ocho premios á otros tantos alumnos que se hicieron acreedores á esta distincion, reducidos á unos estuches matemáticos y cajas de dibujo. Los premiados en calidad de extraordinarios, por no haber de primera clase, fueron D. Josef Ramon de Santa Cruz y D. Dionisio de Aguirre: en la clase segunda D. Juan Manuel Mico Cagigas y D. Josef Saiz en la tercera D. Basilio

San Pedro y D. Ramon de la Carrera; y en la quarta D. Ramon Ruiz de Eguillaz y Peredo y D. Pedro Rosi. Todo ha merecido la aprobacion del público, que no cesó en todo el dia y aun el siguiente de reconocer y admirar las obras de los premiados, y otras de los que no lo fueron, pero que dan esperanzas de que llegarán á serlo.

Irun 24 de Abril.

Por noticias recibidas de Bayona y de otros puntos de Francia se ha sabido aqui que generalmente no se disfruta quietud en aquel reyno: en varias ciudades populosas, señaladamente en Tolosa, Burdeos, Montoban y otras ha habido fermentaciones y alborotos populares mas ó menos serios: en Burdeos ha llegado esto á tal extremo, que las puertas de los cuarteles estan defendidas con artillería, y las partidas empleadas en mantener la quietud del pueblo patrullan por las calles con cañones; sin que estas medidas por grandes y extraordinarias que sean basten á desvanecer el temor en que viven dia y noche los empleados y las tropas de Napoleon, pues el mismo comandante de ellas, el general Clausel, se ve obligado á abandonar por las noches su alojamiento, y refugiarse en alguno de los cuarteles.

En Bayona el descontento no ha llegado á tanto; pero se ha explicado lo suficiente para conocer que no estan aquellos habitantes contentos ni dispuestos á proteger las miras de Napoleon. Hace tres dias que por órden del ministro de la Guerra Davoust se está tratando de despachar en posta á Metz 800 voluntarios, y hasta ahora no han podido recogerse 100.

Tanto en aquella ciudad como en los demas puntos de Francia, de que tenemos acá noticias, se mofan públicamente los habitantes de las proclamas de Napoleon y de sus agentes y empleados de Paris, porque comparan la inquietud y opresion en que viven con el estado de felicidad y satisfaccion que intentan aquellos persuadir que reyna en toda la extension del territorio frances; y porque saben, como aqui sabemos tambien, que aun los mismos habitantes de Paris y el mismo Napoleon viven agitados de descontento, de inquietudes, de temores y de zozobras; y que al mismo tiempo que los periódicos de aquella capital se deshacen en ponderar el contento y satisfaccion que reyna en ella, Napoleon se ve obligado á no salir ni dexarse ver sino es en el balcon de su palacio, en donde se presenta á la señal que dan una porcion de muchachos y gañanes, que el oro y el cohecho les hace gritar dos veces al dia viva el Emperador.

Las obras de la fortificacion de Bayona se han limitado por ahora á la ciudadela, en donde se trabaja con bastante actividad. — Ha salido de aquella ciudad el regimiento núm. 3.º, que se dice marcha á Strasburgo, y en breve debe salir tambien para Burdeos un batallon.

Por noticias igualmente de Bayona y de otros puntos sabemos que el descontento del pueblo frances empieza á manifestarse en el ejército, donde son ya frecuentes las deserciones. Se hablaba de un empréstito forzado de 500 millones de francos, y se asegura que la guarnicion de Paris no pasa de 80 hombres, y todo el ejército de Napoleon de 120.

Madrid 1.º de Mayo.

El dia 8 del pasado tuvo el REY nuestro Señor la bondad de asistir á la

apertura de la enseñanza en el Real jardín botánico. A las cinco y media entró por la puerta principal y calle de las Tuias, dirigiéndose al salón de la biblioteca preparado al efecto. Sin mas escolta ni acompañamiento que el ordinario de paseo, penetró S. M. con sus augustos Hermanos y Tío por medio de un lucido concurso; y habiéndole presentado el Sr. D. Pedro Cevallos, primer secretario de Estado y protector del jardín, á los profesores y empleados principales del establecimiento, permitieron S. M. y AA. les besasen la mano. Los profesores D. Mariano Lagasca y D. Antonio de Arias pronunciaron dos discursos, en que descubriendo la historia de la botánica y de la agricultura, excitaron á los alumnos al estudio, manifestándoles los adelantamientos hechos modernamente en esta ciencia tan encantadora como útil y necesaria, y en época tan crítica como la actual, en que la guerra ha destruido quanto la tierra presentaba á nuestro recreo ó utilidad, robándonos hasta los medios de hacer reproducir con nuestro sudor los plantíos ó semilleros; pero consolándoles al mismo tiempo con la decidida proteccion del Monarca deseado en favor de la clase agricultora, que deberá gozarse agradecida á la aficion que demostró tenerla el REY mas amante de sus vasallos tomando en aquella tarde la personal presidencia de sus escuelas. S. M. y AA. salieron á pasear al jardín entre los vivas y aclamaciones del concurso y los ecos de la música militar, hablando á los profesores con la afabilidad que los caracteriza.

El dia 27 de Noviembre último el capitán graduado D. Manuel de Ambascasas y Osorio tuvo la honra de felicitar á S. M. en nombre de la villa de Cacavelos, en la provincia de Leon, arengando en los términos siguientes:

„Señor: la villa de Cacavelos, una de las primeras que en el reyno de Leon tomó las armas, y levantó el grito contra el iniquo usurpador de la angusta persona de su Rey, con resolucion firme de perecer antes que debilitar ni por un momento los acendrados sentimientos de su lealtad, tiene el honor de postrarse hoy á los R. P. de V. M., y tributarle por medio de su diputado el mas justo homenaje, renovando el debido ofrecimiento de las vidas y haciendas de sus naturales, que por escrito hizo ya al momento de su restitucion al trono, tan feliz como deseada de todos sus vasallos.

„Por efecto de esta resolucion, quando en 3 de Enero de 1809 se vieron nuestros aliados en la necesidad de sostener con una accion reñida la retirada que hacian sobre las costas de Galicia, y que se dió en las calles y término de la citada villa, sus vecinos, abandonando quanto poseian, se reunieron á ellos, y ofrecieron sus pechos en auxilio de nuestros defensores, ayudando al escarmiento que en aquella ocasion recibieron las tropas enemigas, que comandadas por el mismo usurpador estaban persuadidas que ninguna fuerza podia oponerse al impetuoso y rápido torrente de su orgullo: este glorioso suceso, el odio que experimentó del cruel Ney en su retirada de Galicia con el incendio y muerte de muchos vecinos, y el que experimentó igualmente en Agosto de 811, no le privaron de auxiliár con crecidas partidas de víveres, alojamientos, hospedage y todo género de socorros á las tropas del quarto ejército, acantonadas por mucho tiempo en ella y sus inmediaciones. Y ahora que tiene el dulce consuelo de admirar á V. M.

rigiendo sus pueblos con toda la plenitud de su soberanía, con la que ve todos sus votos cumplidos, olvida la pérdida de la mayor parte de sus existencias para dedicarse únicamente al júbilo que le produce una felicidad, que reconoce venida de la diestra del Altísimo; y nuevamente ofrece á V. M. los restos de las vidas y haciendas de sus habitantes, que se hallan prontos á sacrificarlas en servicio de V. M. quantas veces lo exija la malignidad de los enemigos interiores y exteriores del estado.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, secretario de Estado, con fecha de 22 del pasado, se ha comunicado al Excmo. Sr. conde de Miranda la Real orden que sigue: Excmo. Sr.: habiendo propuesto al REY nuestro Señor una persona tan modesta como piadosa que la desgracia en que el incendio de las casas de la Puerta del Sol envolvía muchas familias debía llamar la atención de S. M., y del caritativo vecindario de Madrid, siendo muy oportuno abrir una subscripcion, formando una junta de personas acreditadas y laboriosas que tomase á su cargo la recoleccion y distribucion del fondo que produxese, al que contribuiría el proponente con 20 reales, se ha dignado S. M. admitir la idea y la oferta, mandando se le diesen las gracias en su Real nombre; y ha nombrado para presidente de la junta á V. E., y para vocales al obispo electo auxiliar de Madrid, al vicario eclesiástico, al cura de S. Gines, y á D. Gabriel de Hoyos y Velarde, que hará de secretario con voto. — Apenas se instale esta junta (lo que procurará V. E. sea á la mayor brevedad posible) anunciará que admite subscripciones de las personas benéficas que se interesan en aliviar la suerte de sus hermanos afligidos, señalando las horas, y expresando la casa, que podrá ser la del secretario, por ser sugeto de abono, y que reúne las mas apreciables circunstancias para llenar el intento. — Si las personas contribuyentes á tan loables fines piden recibo, se les dará con toda la expresion que deseen para satisfacer á los principales, ó para lo que les convenga. — Todos los dias se reunirá la junta, mientras lo crea oportuno, en la posada del presidente á la hora que este acuerde; y el secretario dará cuenta de las subscripciones hechas en el dia, y de las cantidades que ha percibido, que se anunciarán en la gaceta. — Constarán en un libro foliado las ofertas, con especificacion de los sugetos que las han hecho ó realizado; y en el caso que algunos encarguen el secreto aun para los de la junta se pondrán las iniciales. — Podrá tambien imprimir esquelas, é invitar á los vecinos de esta heroica villa á que contribuyan con lo que les dicte su caridad. — De estos fondos hará uso la junta desde luego para socorrer á los que testen enfermos ó necesitados; bien sea alimentándolos ó dándoles ropas: tomando los informes que su prudencia dicte á los comisionados, y dando cuenta de los resultados á S. M. — Pero como muchos de los desgraciados eran ciudadanos honrados y laboriosos, y quedarán reducidos á la mendiguez, otros sin arbitrios para subsistir en su ancianidad, convendria que la junta reservase lo principal de los fondos para el tiempo en que, averiguada la necesidad respectiva de cada

familia, gradúe los socorros, exponiendo finalmente á S. M. la nota en extracto de los socorridos y sus circunstancias.— Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento, á fin de que haciendo saber á los vocales su nombramiento, los reuna y entere, para que pueda la junta anunciar al público el objeto de sus tareas, comenzando quanto antes á hacer sentir los efectos de los piadosos deseos de S. M. y del zelo acreditado de las personas encargadas de llevarlos á efecto.— Y para que tuviesen puntual cumplimiento las benéficas intenciones de S. M. convocó el Excmo. Señor presidente á los señores vocales, quienes reunidos aceptaron tan piadoso encargo, y ofrecieron desempeñarlo con todo el zelo, actividad y ardiente caridad que les es característica, sin perdonar fatiga ni desvelo para corresponder á la confianza con que el REY los distingue, y al pronto alivio de las 85 desgraciadas familias á quienes el incendio ha privado de la tranquilidad de sus hogares, de los bienes y efectos que en ellos custodiaban, y en los cuales fundaba su subsistencia la mayor parte de estos infelices hermanos nuestros. La consideracion de que todos estamos expuestos á tan triste suerte, y el desempeño de las obligaciones que la religion, la humanidad y la sociedad nos imponen, debe excitar imperiosamente nuestra compasion al socorro de estos verdaderamente necesitados, y á hacer los mayores esfuerzos para proporcionarles auxilios capaces de remediar la extrema necesidad en que se hallan por un fatal acaso, que no pudieron evitar. La junta en observancia de lo que S. M. ordena, y penetrada de tan fraternales sentimientos, ha acordado promover este socorro, recogiendo los fondos que le sean posibles por medio de una subscripcion voluntaria; y para ella convida á los habitantes de este heroyco pueblo, y á todas las personas caritativas y amantes de sus próximos, á que concurren á esta obra de misericordia con aquella cantidad que sus facultades les permitan. La recepcion de estas limosnas se hará por el secretario de la junta en la casa de su habitacion calle de Toledo, frente á la iglesia de S. Isidro, quarto segundo; y para este fin se hallará pronto todos los dias, por la mañana desde las once hasta la una, y por la tarde de quatro á seis. Por el mismo se formará el asiento de las cantidades á que cada uno se subscriba ó entregue, dando recibo de ellas en la forma que se le pidiese, y anotándolo con el nombre ó letras iniciales que los donantes expresasen; y baxo de la misma forma se anunciará al público, como previene S. M., para satisfaccion de todos los que se interesasen en tan laudable objeto.

Circular del Ministerio de Guerra.

Queriendo el REY nuestro Señor perpetuar la memoria de los buenos servicios hechos por el batallon de Artilleros distinguidos extramuros de Cádiz en la defensa del Castillo del Puntal durante el bloqueo de aquella plaza, y en atención á los sacrificios con que sus individuos mostraron su patriotismo y desinterés, ha venido S. M. en conceder á los oficiales el distintivo de una Cruz, que usarán pendiente del ojal de la casaca, y el de un escudo los Sargentos, Cabos y Soldados en el brazo izquierdo, que arreglados al diseño presentado y aprobado son como sigue: la Cruz de oro esmaltada, semejante en la construccion de sus brazos á la de Malta, y su co-

lor el de madera: el centro lo ocupará un medallon elíptico, en el fondo color agua mar, con un castillo, cuyo revestimiento indique ser de piedra, tremolada la bandera española, y un mote al rededor en campo blanco de letras roxas en que se lea: *Va'or acreditado por los Artilleros de S. Lorenzo del Puntal*. En el reverso se leerá en letras grabadas: *Por el REY Don Fernando VII, año de 1814*. La cinta con que ha de llevarse será verde obscuro. El escudo para la tropa tendrá la misma figura, colores y mote que el medallon de la Cruz.

Y para que en el goce de este distintivo se eviten abusos, es la voluntad de S. M. que el Capitan General de Andalucía mande formar una Junta compuesta de tres Oficiales de su confianza, á la que se remitirán relaciones exáctas asi de los Oficiales como de la Tropa, firmadas por el Comandante del Batallon y un Oficial de cada clase; y hecha por la expresada Junta la competente calificación, se pasarán al Capitan General, quien las dirigirá á este Ministerio de la Guerra para la expedicion del correspondiente diploma, sin el qual ninguno podrá usar la mencionada condecoracion. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1815.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la Real órden siguiente:
 „ El REY se ha servido señalar el término de seis meses, contados desde el dia en que se reciba en los respectivos cuerpos esta órden, para que en él puedan solicitar los oficiales del ejército, á quienes acomode, el pase á los regimientos de milicias provinciales en la forma prevenida en las circulares de 16 de Octubre y 18 de Noviembre del año próximo pasado; siendo la voluntad de S. M. que fenecido este término no se admitan por los gefes, ni den curso á instancia alguna de esta naturaleza, á menos que no pidan los interesados pasar á dichos cuerpos de milicias sin sueldo alguno, y sin opcion á las demas ventajas que por dichas Reales órdenes de 16 de Octubre y 18 de Noviembre últimos se conceden á los que pasan ahora. Palacio 27 de Abril de 1815.”

El REY se ha servido nombrar para una racion de la iglesia primada de Toledo, que se halla vacante por muerte de D. Manuel Mendivil, á Don Cirilo Simon Carrillo: para otra racion de la misma iglesia, vacante por fallecimiento de D. Benito Aragon, á D. Manuel Vicente Vacas, con dimision de la capellanía de coro que obtiene en la propia iglesia: para otra racion de la iglesia catedral de Plasencia, vacante por muerte de D. Manuel de la Vega, á D. Manuel Elvira: para otra racion de la de Segovia, que resultará vacante por promocion de D. Manuel Martin Mauriz á canongía de la misma iglesia catedral, á D. Eugenio Rodriguez, capellan de coro de la Real iglesia colegial de S. Ildelfonso: para otra racion de la iglesia colegial de Sancti Spiritus de la ciudad de Santiago, que resultará vacante por promocion de D. Mariano Gil Fernandez, á D. Josef de Florez y Garcia: para otra racion de la iglesia catedral de Avila, vacante por fallecimiento de D. Juan del Rey Negrilla, á D. Benito Gomez de Gayangos, cura propio de Canales, en la diócesis de Sigüenza: para otra racion de la de

Plasencia, vacante por muerte de D. Manuel Oliva, á D. Benito Rubio de Bocanegra, debiendo de habilitarse con la competente dispensa para su obtencion por el impedimento de bigamia: para una mediacion de la iglesia catedral de Segovia, vacante por fallecimiento de D. Juan Sanchez, á D. Policarpo de la Fuente: para el priorato claustral de la colegiata de Junquera de Ambia, vacante por promocion de D. Josef Moure al arcedianato de Limia, dignidad de la catedral de Orense, á D. Julian de Piñera, cura párroco de S. Julian de Travadelo, en el arzobispado de Santiago; y para una capellanía, vacante en la Real capilla de Granada por promocion de D. Manuel Elizalde á una canongía de la iglesia catedral de Málaga, á Don Joaquin Vicente Lopez Bravo.

El REY nuestro Señor ha venido en conceder cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden española de Carlos III á D. Carlos Downie, teniente coronel de la Legion extremeña; á D. Josef Amat y Robles, corregidor de la ciudad de Alcántara; á D. Alonso Gonzalez Sotro, maestrante de la Real de Ronda, y á D. Josef Atanasio de la Rosa, en atencion á sus respectivos méritos y servicios.

Atendiendo S. M. á los méritos literarios y servicios patrióticos con que en esta última guerra ha acreditado el amor y fidelidad á su Real Persona D. Pedro Jacobo Pizarro, alcalde mayor y capitán á guerra del partido de Montanches en Extremadura, se ha servido concederle los honores de auditor de guerra de los Reales ejércitos.

El Consejo por su resolucion de 28 del pasado se ha servido admitir la mejora de 2000 rs. de vn. sobre la cantidad en que fue rematada el 29 de Marzo la dehesa del Castañar en esta forma: 1.9500 rs. en moneda efectiva metálica, con exclusion de todo papel, y 2.2000 rs. en vales Reales; la que se vuelva á publicar por otros 15 dias mas, que pasados se execute nuevo remate, y se dé cuenta á dicho supremo tribunal; en su cumplimiento se anuncia asi al público en virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, primer teniente de corregidor de esta villa, y por la escribanía del número de D. Jacobo Manuel Manrique, habiendo señalado para el nuevo remate el miércoles 17 de Mayo en su audiencia desde las 12 de la mañana en adelante.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, primer teniente de corregidor de esta villa, se saca á pública subasta una casa y huerta sita en la villa de Leganés en la calle Real, que tiene de sitio 71321 pies quadrados superficiales, apreciado todo, con inclusion de la huerta, noria, estanque, varios árboles de sombra y frutales, en 49384 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar en el término de 30 dias contados desde el 26 del pasado, que se admitirán siendo arregladas.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, de 6 del corriente mes y año, se cita, llama y emplaza á D. Josef Gonzalez, vecino que fue de esta corte, y ausente al presente de ella, dueño de una hacienda en el término de Canillas, titulada nuestra Señora de la Salud (alias Casa blanca), con varios árboles de dar y no dar fruto, cepas, tierras y casa, para que en el término preciso de 20 dias contados desde el 20

del corriente, se presente por sí ó por medio de procurador con poder bastante en la audiencia de dicho señor y escribanía de provincia que exerce D. Luis Lopez de Castro, á exponer lo que le convenga en los autos que ha promovido el Sr. D. Bernardino del Aguila, coronel de los Reales exércitos, dueño que antes fue de dicha hacienda, sobre que se le adjudique esta en parte de pago de 88900 rs. que se le estan debiendo por el D. Josef, y otras cosas; con apercibimiento que pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de facultad Real y providencia dada á su consecuencia por el Sr. Don Joaquin Amazan y Ximeno, del consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa, refrendada del Sr. D. Ramon Garcia Ximenez, secretario de S. M. y escribano del número en ella, se venden quatro casas sitas en esta corte, dos en la calle del Amor de Dios, señalada la una con el núm. 12, manzana 239, tasada en 238600 rs., y la otra con el núm. 13 de la propia manzana, en 176530 rs.; otra en la calle de Relatores señalada con el núm. 14, manzana 220. en 95748 rs., y la otra en la del Baño, tasada en 79850 rs.; lo que se anuncia al público para que las personas que quieran hacer postura á todas juntas, ó cada una de por sí, lo hagan dentro del término de 30 dias contados desde el 17 del corriente mes ante dicho señor y escribanía del número, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas.

La escuela de primeras letras de la villa de Algete, distante cinco leguas de Madrid, se halla vacante: vale 10 rs. diarios pagados por la justicia á nombre de su comun de vecinos mensualmente, y ademas lo que paguen los niños, á excepcion de los pobres de solemnidad. Los maestros que quisieren hacer solicitud la dirigirán al ayuntamiento por medio de su secretario Miguel Recuero Garcia.

En la misma villa de Algete se halla vacante el partido de médico, que vale 700 ducados cobrados por la justicia, y pagados en tres tercios, y ademas lo que pague el estado eclesiástico. Los que quieran solicitarlo dirigirán sus memoriales al ayuntamiento por medio de su secretario Miguel Recuero Garcia.

Epoca de España, ó dia Dos de Mayo en Madrid: oracion patriótico-fúnebre, que en el aniversario del año 1810 celebrado por los emigrados de aquella villa dixo el Rmo. P. M. Fr. Josef del Salvador, carmelita descalzo, exâminador sinodal del arzobispado de Toledo, calificador de la inquisicion de corte, predicador del REY &c. Se hallará en la librería de Ranz, calle del Pozo.

Jesus crucificado, espejo del cristiano: meditacion sobre la pasion de nuestro adorable Redentor en devotas octavas, y consideraciones sobre las postrimerias del hombre; sobre la vileza de lo temporal é importancia de lo eterno; sobre la eternidad, en décimas, octavas y sonetos, y contra cada uno de los vicios capitales octavas, y sobre los 15 misterios del santo rosario décimas, con la version parafrástica en lirás del Miserere mei Deus, salmo 50: compuesto todo por el R. P. Fr. A. C. F., del orden de predicadores: dada á luz á expensas de D. Francisco Josef Molie, capellan de honor de S. M., inquisidor honorario de Granada, y comisario del de corte. Se hallará á 3 rs. en las librerías de Perez y Matute, calle de las Carretas; de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

Loa que en celebridad del cumpleaños del Sermo. Sr. Infante D. Carlos presentó á S. A. Doña M. M. L. U. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas, y de Ranz, calle del Pozo: su precio 12 quartos. Puede ir en carta.

Memorial en verso presentado á S. M. y AA. por un brigadier de caballería, expresando sus servicios desde el año de 1769, y varios sucesos desde el principio de nuestra gloriosa revolucion. Se hallará en la librería de Ranz, calle del Pozo, á 4 rs.